

ANUNCIO de 23 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 23/2012-Industria.

Interesado: Felipe Lunar Acayos.

Domicilio: P.I. Dehesa Boyal, parcela 55, nave 3.

14400 – Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Falta de colaboración con las Administraciones Públicas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de marzo de 2012.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del acuerdo del Plan Especial de Actuación de Interés Público, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, RELATIVO A ELECTRIFICACIÓN RURAL EN FINCAS SITUADAS EN EL BARRANCO DEL GAVILÁN, EN LOS MUNICIPIOS DE POZOBLANCO Y OBEJO

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2012, en relación con el siguiente expediente:

PE-01/10

Promovido y formulado por la Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas», representada por doña Josefa Márquez Sánchez, y tramitado por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para la solicitud de la aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación de Interés Público, relativo a Electrificación Rural en fincas situadas en el Barranco del Gavilán, en los municipios de Pozoblanco y Obejo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 y 4.a), y 14.1.a), en relación con el artículo 31.2.A.a) de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) y de conformidad con lo dispuesto en en la D.A. primera, apartado 2.b) y el artículo 14.2.a) y e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 7 de diciembre de 2010, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, solicitud de Asociación de Vecinos «Cerro de las Obejuelas», para la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta la documentación técnica que lo integra, y los informes y autorizaciones obtenidos hasta ese momento. Posteriormente, se requiere al promotor para que complete el expediente con diversa documentación lo que es cumplimentado con fecha 27 de septiembre y 16 de noviembre de 2010.

2.º El procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado el 9 de febrero de 2011, y previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Urbanismo de dicha Delegación Provincial.

Sometiéndose el mismo, a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOJA núm. 55, de 18 de marzo de 2011, en el BOP núm. 45, de 8 de marzo de 2011, en un diario de difusión provincial con fecha de 29 de marzo de 2011, y en el tablón de anuncios de los municipios afectados. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento, cumplimentándose asimismo el trámite de audiencia a los municipios afectados por su ámbito. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción de los siguientes informes: informe emitido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 6 de junio de 2011, en relación a la necesidad de someter el expediente al trámite de evaluación ambiental, al cual, acompaña a su vez, el informe emitido por la Agencia Andaluza del Agua, con diversas consideraciones en materia de aguas; informe emitido por el Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Córdoba de fecha 4 de abril de 2011, en materia de carreteras. Consta, asimismo, certificación del instructor del expediente de fecha 20 de junio de 2011 sobre la no emisión en plazo de los informes solicitados a Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia. Finalmente consta el traslado del acuerdo de Aprobación inicial y de los informes del servicio de urbanismo a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Consejería para su conocimiento y valoración en atención a sus competencias.

Debe tenerse en consideración, que la anterior aprobación inicial del proyecto se efectúa sobre la base de que el objeto del instrumento de planeamiento, que es la instalación de una línea eléctrica de media tensión y sus derivaciones en baja hasta las edificaciones, se había sometido al correspondiente trámite de prevención ambiental, habiendo obtenido un Informe Ambiental favorable por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de septiembre de 2008. Por este motivo, se realizó la aprobación inicial y se elevó consulta al órgano ambiental sobre la validez de dicha resolución a efectos del nuevo trámite. Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, mediante escrito de fecha 6 de junio de 2011, se pronuncia a favor de someter el expediente a nuevo trámite de prevención ambiental.